

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
ID Título	2504647
Centro/s	Centro Universitario HM de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud
Fecha Pleno	miércoles, 14 enero 2026

Este título ha sido evaluado conforme a Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	Con la presente modificación se propone solicitar las siguientes modificaciones y actualizaciones del título de Grado en Farmacia por la Universidad Camilo José Cela: 1. Se procede a modificar el centro de impartición del Grado en Farmacia por

Apartado	Modificación
	<p>la Universidad Camilo José Cela (RUCT: 2504647) de la Facultad de Salud de la UCJC (RUCT: 28051736) a CUHMED (RUCT: 28056060), centro adscrito de la UCJC, dando cumplimiento a la ORDEN 626/2025, de 27 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza la adscripción del Centro Universitario HM de Ciencias de la Salud a la Universidad Camilo José Cela, y respetando el convenio de adscripción entre ambos centros.</p> <p>2. Se procede a introducir los cambios necesarios para la adaptación del título al Real Decreto 822/2021.</p>
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Se procede a clasificar las competencias incluidas en la memoria verificada en el Criterio 3. Competencias. Se han revisado todas las competencias verificadas, adecuándolas según lo contemplado en la ORDEN CIN/2137/2008 y se ha procedido a clasificarlas en Conocimientos (CN), Habilidades (H) y Competencias (C). Asimismo, estas competencias se han asociados a las materias/asignaturas. Esta información se ha reflejado en la Tabla 4D. de la Dimensión 4 y la Dimensión 2 en la sede del Ministerio.</p> <p>Se han asignado resultados de aprendizaje no contemplados en ORDEN CIN/2137/2008 a las asignaturas optativas, siendo clasificadas como, Conocimientos (CNOP), Habilidades (HOP) y Competencias (COP).</p> <p>El resto de las competencias, eliminando las repetidas erróneamente en la memoria verificada y trasladando dos de ellas a contenidos de la materia de Biología (CB12 y CB13), han sido trasladadas a objetivos formativos del título.</p>

Apartado	Modificación
1.10 - Justificación del interés del título	Se incluye la justificación para la solicitud del cambio del centro de impartición.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se exponen la información de los perfiles de egreso. Se incluye esta información en línea con la memoria verificada y para adaptarlo al RD 822/2021. Esta información se expone en el presente documento y en sede.
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza la información
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualiza la información
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualiza la información
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se ha procedido a introducir en la sede del Ministerio las fichas de módulos/materias específicas para el centro, identificadas como CUHMED. Se procede a adaptar la información de la memoria verificada al nuevo modelo de memoria establecido en el Anexo II del RD822/2021 y de la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster (julio, 2024). Por ello, se incluye la información en texto en negro que no varía respecto a memoria verificada
4.3 - Sistemas de evaluación	Se ha modificado uno de los sistemas de evaluación de las prácticas académicas externas pasando a denominarse <input type="checkbox"/> Examen (teórico y/o práctico) <input type="checkbox"/>
7.1 - Cronograma de implantación	Se propone calendario de implantación
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se incluye la información actualizada en verde conforme lo establece el convenio de adscripción entre entidades. Se mantiene texto en negro

Apartado	Modificación
	en referencia a que los recursos utilizados se mantienen similares
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se incluye la información de los perfiles del profesorado y de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza el enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad y se incluye la información pública. Se incluye la información referente a la web del nuevo centro de impartición
8.2 - Información pública	Se actualiza el enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad y se incluye la información pública. Se incluye la información referente a la web del nuevo centro de impartición
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Ámbito de conocimiento: se propone adscribir el presente título al ámbito de conocimiento: Farmacia. Se indica que este título NO tiene Mención Dual. Se procede a añadir esta información en la sede.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	§ Se selecciona el centro de impartición (así lo exige la Sede del Ministerio para poder finalizar la modificación. Esta información estaba en la memoria verificada). Se eliminan las plazas asociadas al centro de impartición Facultad de Salud de la UCJC. § Se incluyen las plazas por modalidad y el número de plazas ofertadas en el centro (así lo exige la Sede del Ministerio para poder finalizar la modificación. Esta información estaba en la memoria verificada, no habiendo realizado cambios). § Las plazas verificadas en la Facultad de Salud serán asumidas en su totalidad por el nuevo centro de impartición, CUHMED
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se exponen los objetivos formativos del título. Al tratarse de una profesión regulada los objetivos formativos del título son los determinados en la

Apartado	Modificación
	ORDEN CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.
9.2 - Representante legal	Se actualiza
9.3 - Solicitante	Se actualiza

Fdo. Federico Morán

